

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PUNTA EUROPA DE ALGECIRAS (CÁDIZ).

EXPTE. CONTR 2024/941477

A través de conexión telemática “Circuit” desde la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 9:30 horas del 10 de enero de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

PRESIDENTA:

D^a NATIVIDAD PACHECO SÁNCHEZ

SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES

SECRETARIO:

D. ALBERTO M. IBÁÑEZ DE LA FUENTE

JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

VOCALES:

D^a SOFÍA GONZÁLEZ GÓMEZ

INTERVENTORA DE LA INTERVENCIÓN PROVINCIAL B DE CÁDIZ.

D^a OCTAVIO MESA RAMÍREZ

LETRADO DEL SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL DE CÁDIZ.

D. JOSE LUIS SÁNCHEZ AGUDO

TÉCNICO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

D^a MARÍA AUXILIADORA REYES CALDERÓN

TÉCNICA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del acta anterior en el que se procedió a la apertura en orden de entrada del Sobre electrónico único presentado por los distintos licitadores que concurren a la convocatoria, a través de la Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

La Mesa, a la vista del resultado de la clasificación, y haciendo uso de las facultades establecidas, acordó, elevar al órgano de contratación, la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición del lote 1 y requerir al órgano de contratación para que solicite a la entidad ANDALUZA FORMACIÓN PLUS S.L. que presente, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación que se detallada en el punto 10.5 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	22/01/2025	
	ALBERTO MANUEL IBÁÑEZ DE LA FUENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLZ8XGK9RF322KC9K9WCZAQTS9	PÁG. 1/3	

En relación al lote 2 y lote 3, la Mesa observó que la entidad ALFA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L. y AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L. respectivamente, según lo dispuesto en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, presentaban oferta anormalmente baja, y siguiendo lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se decidió por unanimidad requerir a las licitadoras para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, precisándose la viabilidad en la ejecución del contrato. Por lo que se le solicitó que en un plazo de tres días hábiles desde el envío de la presente comunicación, para presentar la documentación que justifique estas ofertas, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

En este acto, la Mesa procedió a comprobar todos los extremos antes citados:

- En relación al **lote 1**, la Mesa de Contratación comprueba que, ANDALUZA FORMACIÓN PLUS S.L. presentó el 30 de diciembre de 2024, dentro de plazo, la documentación previa a la adjudicación que le fue requerida. Revisada la documentación aportada por la misma, se observa por la Mesa defectos u omisiones subsanables, por lo que se decide requerir al órgano de contratación para que solicite a la entidad ANDALUZA FORMACIÓN PLUS S.L. para que presente la documentación a subsanar a través de SIREC- Portal de licitación en el plazo de tres días naturales, apercibiéndose a la persona licitadora, de la exclusión definitiva si no procede a la subsanación de dicha documentación. La documentación que deberá subsanar en relación con la cláusula 10.5 del PCAP:
 - En relación con el apartado **a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, apartado 3.** Cuando sea exigible una determinada habilitación empresarial: se deberá aportar copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional. El certificado especificará la acción formativa a impartir por cada docente y el cumplimiento de las condiciones del art. 168 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
 - En relación con el apartado **c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:** se deberá aportar último recibo del seguro de responsabilidad civil y compromiso de vigencia de duración del seguro que garantice el mantenimiento de su cobertura durante todo el contrato de servicios de impartición de las acciones formativas.
 - En relación con el apartado **d) Documentación justificativa de dispone efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.** El órgano de contratación, adicionalmente, puede exigir cualquier otra documentación justificativa que estime necesaria.
 - Conforme al Anexo I apartado 4.D del PCAP,** La persona licitadora considerada como mejor oferta presentará una Memoria, con documentación acreditativa, según lo establecido en el apartado 2. “*Características técnicas de la Ejecución del PPT*” Se deberá aportar Vida laboral para acreditar la experiencia profesional y Certificado profesional habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional, de la formadora Gema García Mariscal. Se deberá aportar vida laboral para acreditar la experiencia profesional de la formadora Patricia Pino-Ybarra Charro. Se deberá aportar documentación que acredite la formación académica, la competencia docente, formación en orientación y la experiencia en orientación, del personal orientador Gloria Moreno Polvillo.
- En los casos del **lote 2 y 3**, la Mesa de Contratación comprueba que, las entidades ALFA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L. y AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L. presentan, dentro de de plazo, en concreto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	22/01/2025	
	ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLZ8XGK9RF322KC9K9WCZAQTS9	PÁG. 2/3	

el 20 de diciembre de 2024, la documentación justificativa de su oferta económica. Junto a la documentación alegada por las empresas, la Mesa estudió los Informes técnicos solicitados a la Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y acordó en el mismo sentido en los siguientes términos:
Del estudio de la documentación aportada por la ambas entidades, se concluye que el bajo nivel de la oferta presentada en relación a la oferta media de la licitación, se ha podido justificar mediante:

- 1. Por un lado la asunción de partes de los costes generales por parte de la plantilla existente en la entidad con una menor repercusión en el presupuesto del contrato.
- 2. Por otra y principalmente, en la del coste laboral del personal docente, reduciendo considerablemente el coste previsto en el presupuesto contemplado en el PCAP, establecido de acuerdo a los precios del mercado, al asumir unicamente el coste mínimo establecido en el IX Convenio Colectivo nacional de Enseñanza y Formación no reglada.

De lo anterior, se acuerda que sería económicamente viable individualmente consideradas.

Por todo lo anterior, en lo que respecta al **lote 2**, la Mesa, a la vista del resultado de la clasificación, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición del lote 2 y requerir al órgano de contratación para que solicite a la entidad ALFA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L. que presente, la documentación previa a la adjudicación, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, establecida de acuerdo con las cláusulas 10.4 (ya que la Mesa ha comprobado que no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de la Comunidad Autónoma de Andalucía) y 10.5 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

En lo que respecta al **lote 3**, la Mesa, a la vista del resultado de la clasificación, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición del lote 3 y requerir al órgano de contratación para que solicite a la entidad DINAMIC FORMACIÓN Y EVENTOS S.L. presente, la documentación previa a la adjudicación, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, establecida de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, a través de medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11.30 horas del 10 de enero de 2025, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO
Alberto M. Ibáñez de la Fuente

LA PRESIDENTA
Natividad Pacheco Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	22/01/2025	
VERIFICACIÓN	ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE Pk2jmLZ8XGK9RF322KC9K9WCZAQTS9	PÁG. 3/3	